



**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)**
Oficinas: Las Heras N° 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237

RESOLUCION N° 288 - SUSEPU

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 AGO 2023

Cde. Expte. N° 0630-558/2023.-

VISTO:

Expediente del rubro caratulado: "CONTRATO DE CONSULTORIA EXTERNA ING. MATIAS LOZANO POR EL PLAZO DE NOVENTA (90) DIAS."; y

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente del Directorio, solicita al Gerente de Administración y Finanzas elabore el Contrato de Consultoría Externa al Ingeniero en Computación Matías Federico Lozano, por el plazo de noventa (90) días, a partir del 1 de Julio al 30 de Septiembre de 2023.

Fundamenta que el mismo tiene la finalidad de realizar las siguientes tareas:

Asistencia técnica en materia de programación, diagramación, planificación y mantenimiento del SISTEMA DE GESTION SUSEPU, y también en equipamientos informáticos, en el Area Informatica.

Que, a fs. 2/8 obra Curriculum Vitae y documentación personal del Ing. Matías F. Lozano, D.N.I. N° 25.165.371.

Que, a fs. 9/11, se agrega Contrato de Consultoría Externa suscripto entre las partes, para el desarrollo de una tarea específica (detallada en clausula 1°), por un plazo de tiempo (detallado en clausula 2°) y por un precio determinado (detallado en clausula 3°).

Que, a fs. 12, se agrega informe correspondiente a la Partida Presupuestaria con la que será afrontada con recursos de la Partida Principal de Servicios No Personales-c/ Recursos Propios, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos-Ejercicio 2023 de esta Superintendencia, y a fs. 12/13 el pago del impuesto al sello por la suma total de \$ 702.000,00.

Que, a fs. 15/16, Asesoría Legal emite Dictamen N° 101/2023 y, analizada la documentación obrante en autos, manifiesta que debe encuadrarse la presente contratación dentro de las previsiones dispuestas por el art. 54 inc.3° aparatado "a" de la Ley de Contabilidad de la Provincia y los art. 19 inciso d), 20 y 23 del Reglamento de Contrataciones del Estado, Decreto Acuerdo N° 7739-HF-2023 y normativa concordante.

Continúa Asesoría Legal, mencionando, además, las facultades que tiene el Ente Regulador por Ley N° 4937, Artículos 14, Incisos b) y l) y 17 Incisos c) y e).



**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)**
Oficinas: Las Heras N° 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 288 -SUSEPU.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 AGO 2023

Que, consecuentemente, Asesoría, entiende procedente la emisión de la resolución de aprobación del contrato de consultoría externa del Ing. Matías Lozano, D.N.I. N° 25.165.371, CUIL N° 20-25165371-3, desde el 1 de Julio al 30 de Septiembre de 2023.

Por ello, en ejercicio de sus funciones;

**EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU.
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Por los fundamentos expuestos en considerando, aprobar el Contrato de Consultoría Externa firmado entre la SUSEPU y el Ingeniero en Computación Matías Federico Lozano, D.N.I. N° 25.165.371 durante el período comprendido entre el 01/07/2023 al 30/09/2023, obrante a fs. 9/11, de autos.-

ARTICULO 2°.- La erogación del gasto se atenderá con la partida presupuestaria siguiente:

EJERCICIO 2023

JURISDICCION:

U. DE ORGANIZACIÓN

FINALIDAD:

FUNCION:

1-1-2-0-0-0

1-1-2-5-0-0

1-1-2-5-2-0

1-1-2-5-2-2

G- ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

**5- SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES**

7- DESARROLLO DE LA ECONOMIA

13- DESARROLLO DE LA ECONOMIA SIN DISCRIMINAR

BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES

BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES-C/REC. PROPIOS

SERVICIOS NO PERSONALES - CON RECURSOS PROPIOS

Servicios No Personales - Con Recursos Propios

ARTICULO 3°.- Pase a la Gerencia de Administración y Finanzas. Por Dpto. Personal notificar al Ing. Matías Lozano. Cumplido, archivar.-

Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO
VOCAL 2° - SU.SE.PU.

Ing. MARCELO OSCAR JORGE
VOCAL 1° - SU.SE.PU.

Ing. Carlos Alberto Ochler